
**MEMORANDO
DESAF-DP-MEMO-147-2021**

PARA : Lic. Greivin Hernández G.
Director General DESAF






DE : Lic. Jorge Rodríguez B.
Jefe Dpto. Presupuesto

ASUNTO: Informe del Plan Presupuesto 2022 Conapdis

FECHA : 27 de mayo de 2021

Se remite el Informe del Plan Presupuesto 2022 del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis) con recursos Fodesaf por un monto de ø6 952 328 711,00.

Rebeca Solano Chaves

 Lic. Juan Cancio Quesada P., Subdirector General DESAF
 Licda. Blanca Vargas A., Jefe a.i. Dpto. de Evaluación
 Lcda. Joycevannia Guido, Jefe Unidad de Control Y Seguimiento
 Lcda. Sirlen Rivera. Analista Dpto. de Evaluación
 Archivo

**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DEL PLAN-PRESUPUESTO
PROGRAMA: POBREZA Y DISCAPACIDAD
CONCEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
AÑO 2022**

INTRODUCCIÓN

Se presenta este informe presupuestario que es el resultado del análisis del Presupuesto 2022 del Concejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis).

El Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad es la institución encargada de velar por el mejoramiento de la condición de vida de las personas con discapacidad, y es el responsable de llevar a cabo los compromisos del programa “Pobreza y Discapacidad”. Este programa se caracteriza por la gestión de servicios de promoción y protección a personas con discapacidad en condición de pobreza y abandono, mediante procesos de información, orientación a personas con discapacidad y sus familias, selección de beneficiarios, asignación y supervisión de subsidios. La población objetivo de este programa son las personas con discapacidad en condición de pobreza y en abandono o riesgo social. De conformidad con la N° 5662 y su reforma mediante ley N° 8783, en su artículo 3 inc. d) se le asigna 0.25% y un 0.10% mediante el inc. p), para el Programa de la Promoción de la Autonomía personal.

La siguiente información se presenta conforme la Guía para el Análisis del Presupuesto de los Programas Sociales de Fodesaf.

ORIGEN DEL ESTUDIO

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-0520-2021 del 28 de abril de 2021, de conformidad con el Techo presupuestario definido por el Ministerio de Hacienda y las Autoridades Superiores del MTSS y a las proyecciones de ingresos esperadas por el Fodesaf, le informa al Concejo Nacional de las Personas con Discapacidad, el monto asignado del presupuesto de Fodesaf para el ejercicio económico 2022 al Programa “Pobreza y Discapacidad” y al Programa de “Autonomía Personal”.

Además, se solicita la presentación del Plan Presupuesto 2022, de conformidad con el monto asignado con recursos Fodesaf por **¢6 952 328 711,00**, de estos recursos un monto de ¢2 274 160 751,00 son recursos asignados para la atención del Programa Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad y para el programa Atención a la Discapacidad un monto de ¢4 678 167 960,00.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf) en la Ley 8783 en su artículo N° 14 y en el Reglamento a la Ley (Decreto N° 35873-MTSS-Gaceta N° 67 del 8 de abril del 2010), en su artículo N°54 inciso h), se ha procedido a analizar el documento denominado “Plan Anual Operativo” para el ejercicio económico 2022, presentado por el Conapdis.

La presentación de dicho documento es un requisito formal que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).

OBJETIVO DEL ESTUDIO

Analizar del Plan-Presupuesto 2022 del Conapdis, los aspectos de orden presupuestario de los programas que reciben financiamiento del Fodesaf, con el fin emitir un dictamen al respecto.

ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio se realiza con base en el Plan Presupuesto que presenta el Conapdis sobre el Programa “Pobreza y Discapacidad” y el Programa “Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad”, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

DOCUMENTOS CONSULTADOS

Para realizar el estudio del Presupuesto Ordinario del Conapdis para el ejercicio económico del 2022, se utilizó la siguiente documentación:

- Documento denominado “Lineamientos para la Formulación de Programas o Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).
- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
- Ley 8783, reforma a la Ley 5662
- Decreto N° 35873-MTSS, reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Resolución R-DC-24-2012 Normas Técnicas Sobre Presupuestos Públicos
- Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento (Decreto N° 30058-H-MP-PLAN)
- Clasificador de Ingresos del Sector Público
- Clasificador por objeto del gasto del Sector Público
- Oficio MTSS-DMT-OF-520-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por la Ministra de Trabajo.
- Oficio DE-401-2021 del 14 de mayo de 2021 del Conapdis.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Previo al análisis presupuestario del Plan-Presupuesto del Conapdis, se procedió a verificar que el documento reuniera los requisitos, según la guía de análisis presupuestario, de tal forma que contenga todos los aspectos que se anotan en el siguiente cuadro, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

LISTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS DE FORMA

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación	X		
Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior	X		
Cuadro de Ingresos	X		
Justificación de los ingresos	X		
Cuadro de Egresos	X		
Justificación de egresos	X		
Estado de Origen y aplicación de fondos	X		
Cronograma de Metas de Inversión		X	

Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución

El Conapdis mediante oficio DE-401-2021 del 14 de mayo de 2021, presenta a la DESAF el Plan Anual Operativo 2022, en el cual se presenta el módulo presupuestario.

Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución

Mediante el acuerdo JD 71-2021, del 13 de mayo de 2021, de la Sesión Ordinaria 10, la Junta Directiva del Conapdis aprueba el Plan Anual Operativo 2022 del Programa Pobreza y Discapacidad y el Programa de Autonomía Personal, respectivamente.

Sección de ingresos

De conformidad con el artículo 3 inciso d) de la Ley 5662 y sus reformas se le asigna un monto de ¢2 274 160 751,00 son recursos para la atención del Programa Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad y para el programa Atención a la Discapacidad un monto de ¢4 678 167 960,00. Es así como la totalidad de ingresos asignados por Fodesaf para el año 2022 asciende a ¢6 952 328 711,00.

La clasificación de los ingresos por ¢6 952 328 711,00 se presenta conforme con lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público, la cual se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO N°1
PRESUPUESTO DE INGRESOS RECURSOS FODESAF
CONAPDIS
2022**

CODIGO	PARTIDAS	MONTO
1.0.0.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	6 952 328 711,00
1.4.0.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6 952 328 711,00
1.4.1.0.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	6 952 328 711,00
1.4.1.1.00.00	Transferencias corrientes del Gobierno Central MTSS - Fodesaf	6 952 328 711,00
	TOTAL DE INGRESOS	6 952 328 711,00

Justificación de los ingresos

En el presupuesto presentado por el Conapdis, y de conformidad con el Techo presupuestario definido por el Ministerio de Hacienda y las Autoridades Superiores del MTSS y a las proyecciones de ingresos esperadas por el Fodesaf muestran los ingresos provenientes de Fodesaf y la Ley 9379, además considerando los convenios anuales que se suscriben entre el Conapdis y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

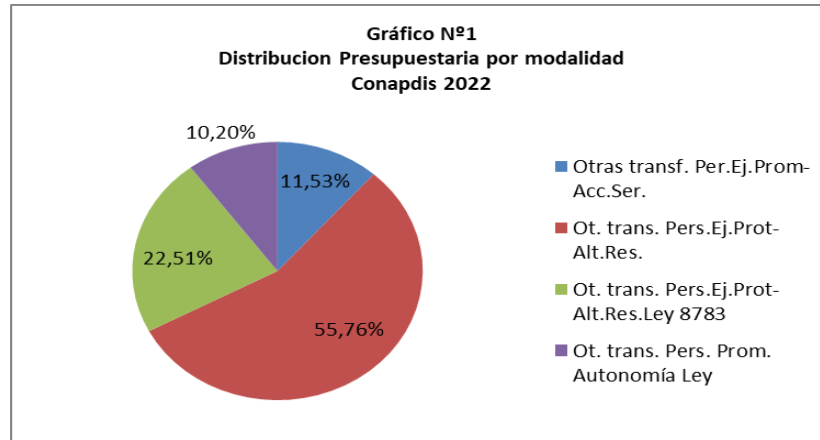
Sección de egresos (gastos)

La clasificación por objeto del gasto que el Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (Conapdis) les otorga a los egresos correspondientes, de los recursos asignados por Fodesaf, se da conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, según el siguiente detalle.

**CUADRO N°2
PRESUPUESTO DE EGRESOS RECURSOS FODESAF
CONAPDIS
2022**

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO ORDINARIO
	TOTAL	6.952.328.711,00
0	REMUNERACIONES	0,00
0.01	TRANSF. CORRIENTES A PERSONAS	0,00
0.01.01	Otras transferencias a personas	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.952.328.711,00
6.02	TRANSF. CORRIENTES A PERSONAS	6.952.328.711,00
6.02.99	Otras transf. Per.Ej.Prom-Acc.Ser.	801.484.000,00
6.02.99	Ot. trans. Pers.Ej.Prot-Alt.Res.	3.876.683.959,55
6.02.99	Ot. trans. Pers.Ej.Prot-Alt.Res.Ley 8783	1.565.026.426,45
6.02.99	Ot. trans. Pers. Prom. Autonomía Ley	709.134.325,00

Con el propósito de ver la distribución porcentual del presupuesto por modalidad o meta, se presenta el siguiente gráfico:



Justificación de los egresos

El Conapdis ejecutará los recursos en el programa “Pobreza y Discapacidad” y el Programa “Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad”, que se destinarán a la entrega de subsidios a personas con discapacidad en situación de pobreza, abandono y riesgo social, con el propósito de garantizar su acceso a los servicios básicos.

El Presupuesto de Egresos afecta las siguientes partidas:

- 0.01.01 Cuenta de Remuneraciones: el monto presupuestado para el ejercicio 2022 no se destinaran recursos Fodesaf del presupuesto asignado al Programa de Autonomía Personal.
-
- 6.02.99 Transferencias Corrientes a Personas, de la cuenta Transferencias Corrientes: el presupuesto asignado a con recursos Fodesaf, se presupuesta en el 2022 para transferencias a personas.

A nivel presupuestario clasifican el gasto en cuatro modalidades:

Acceso a Servicios: por ¢801 484 000,00 se otorgan subsidios para pagar servicios de apoyo, artículos de uso personal y materiales de formación, que coadyuvan al tratamiento o que facilitan la asistencia a un servicio, centro de capacitación, formación o práctica laboral.

Alternativas Residenciales: por ¢3 876 683 959,55 se atienden gastos de atención, protección, albergue, cuidado, rehabilitación y la satisfacción de necesidades básicas de personas con discapacidad en estado de abandono.

Alternativas Residenciales Ley: por ¢1 565 026 426,45 estos recursos se invierten en las necesidades descritas en la anterior modalidad, sólo que estos son los otorgados por ley, concretamente para personas discapacitadas que se encuentren internadas en instituciones destinadas para esos efectos.

Autonomía Personal: por ¢709 134 325,00 el 100% de los recursos de esta modalidad, son para gastos de atención, protección, albergue, cuidado y rehabilitación.

Cuadro de origen y aplicación de Fondos

El documento contiene el detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos, donde el origen coincide con los ingresos mostrados en el cuadro de ingresos y la aplicación, con los detallados en el cuadro de los egresos.

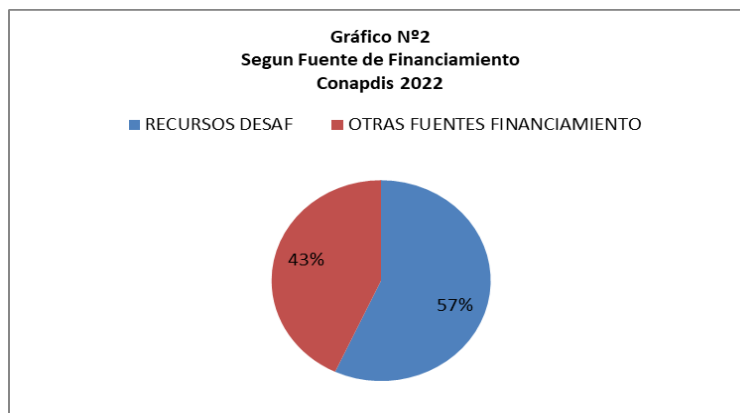
Cronograma de metas de inversión

No se presenta el Cronograma de metas de Inversión en este plan presupuesto 2022.

Flujo de Caja

Se presenta el flujo de caja de forma mensual, por modalidad o meta, el cual coincide con la información del gasto mensual.

En el gráfico N° 2 se presenta la distribución porcentual del presupuesto de este Consejo, según fuente de financiamiento, en la cual se observa que los recursos del presupuesto de Fodesaf representa un poco más de la mitad de los ingresos de Conapdis.



Los ingresos para el ejercicio 2022 del Conapdis son de un 57% de recursos Fodesaf y un 43% de otras fuentes de financiamiento.

Conclusiones

- El documento presupuestario reúne los requisitos, según la guía de análisis presupuestario.
- El Presupuesto de Ingresos, así como el de Egresos lo presentan de conformidad con lo que se establece en el “Clasificador de Ingresos” y el “Clasificador por Objeto del Gasto,” ambos del Sector Público.
- El Eje de Protección, Alternativas Residenciales, es la modalidad que consume la mayor cantidad de recursos en el presupuesto, un 78,27%, de los cuales un 22,51% corresponden a recursos asignados por ley y un 55,76%, a recursos adicionales otorgados para los mismos fines.
- El Presupuesto Total de Conapdis para el ejercicio 2022 es por el monto de ¢16 463 652 000,00, de los cuales ¢2 976 700 000,00 son recursos de leyes 9772, 9303 y 9379, un monto de ¢6 534 623 289,00 son recursos del Ministerio de Hacienda, y ¢6 952 328 711,00 (¢2 274 160 751,00 del Consejo Personas con Discapacidad 0,35% y ¢4 678 167 960,00 de atención a la discapacidad) estos corresponden a recursos Fodesaf, lo que representa el 42,22% del presupuesto total de esa institución.
- Este análisis debe ser complementado con el dictamen que emita el Departamento de Evaluación, Control y Seguimiento.